



## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA  
en uso de las facultades que le confiere:  
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,  
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

### VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 25-0114 PH

Fecha de radicación: 22 de diciembre de 2025

#### 1. INFORMACION GENERAL

NPN:	68001-01-04-00-00-0422-0298-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-384212
DIRECCION DEL PREDIO:	CALLE 109A # 15 BIS - 22/24
BARRIO:	BRISAS DEL PALMAR
PROPIETARIO(S):	VICTOR VANEGAS GALEANO, CECILIA RINCON URIBE
AREA DEL PREDIO:	76,38 m <sup>2</sup>
AREA DE ACTIVIDAD:	R-4 Residencial con actividad económica
USO:	Vivienda
TRATAMIENTO:	TMI-2 Mejoramiento Integral Reordenamiento
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	86,16 m <sup>2</sup>

#### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

##### PRIMER PISO

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 109A # 15 BIS -1 - 22

Posee un área privada construida de 39,85m<sup>2</sup>, un área privada libre 20,35m<sup>2</sup>. Área Privada total de 60,20m<sup>2</sup>, un área común construida de 3,33m<sup>2</sup>.

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 109A # 15 BIS -1 - 24

Posee un área privada construida de 3,65m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 3,65 m<sup>2</sup>, un área común construida de 0,92m<sup>2</sup>.

##### SEGUNDO PISO

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 109A # 15 BIS -1 - 24

Posee un área privada construida de 42,66m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 42,66 m<sup>2</sup>, un área común construida de 5,09m<sup>2</sup>.

El APARTAMENTO N.º 201 está conformado por dos niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida 46,31m<sup>2</sup>, Área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 46,31m<sup>2</sup>.

Tiene Licencia de Construcción en modalidad de Demolición y Obra Nueva N. 68001-2-25-0048, expedida el día 25 de noviembre de 2025, por la Curadora Urbana N.º 2 de Bucaramanga, Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

#### NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

#### 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Carlos Andres Cardenas Garcia

Matrícula A30162016-1098650720

Se expide en Bucaramanga, el 27 de marzo de 2026

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

VC

CURADURIA URBANA No. 2  
DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine  
Moreno Gómez

**NOTIFICACIÓN:**

FIRMA TITULAR O APODERADO:

*Victor Manuel Varejo*



CC. 2.700.308

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 08 Abril de 2026.

HORA DE NOTIFICACIÓN: 09:15.

*[Faint signature]*